

ACTA Nº 323**MESA DE CONTRATACIÓN**

A las 11 horas y 30 minutos del día 20 de septiembre de 2024, tiene lugar el inicio, y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en YouTube, por videoconferencia, de la Mesa de Contratación del CEMI.

Asistentes:

Presidenta: D^a Isabel Gámez Poza, Jefa de Servicio del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías.

Vocales: D^a. Isabel Sánchez de la Cruz, en sustitución de D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa, Titular de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Málaga.

D. Sergio Fernández Romero, en sustitución de D. Fermín Vallecillo Moreno, Interventor General del Ayuntamiento de Málaga.

D^a. Asunción Pozuelo Pérez, Jefa de Departamento de Gestión de Proyectos Software del CEMI.

Secretaria: D^a. M^a José Royán Reina, Jefa de Negociado de Contratación CEMI.

1/8

1^{er} PUNTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE RENOVACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA AUDIOVISUAL DEL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, Nº DE EXPEDIENTE 29/2024

Se procede a dar lectura al informe de valoración de ofertas emitido por D^a. Carmen Bentabol Manzanares, Jefa de Departamento de Gestión del Servicio del CEMI:

"Informe-estudio de los criterios evaluables mediante juicio de valor sobre las ofertas presentadas al procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada y pluralidad de criterios de adjudicación, para la RENOVACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA AUDIOVISUAL DEL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, expediente 29/2024

Para la contratación por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada y pluralidad de criterios de adjudicación, de RENOVACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA AUDIOVISUAL DEL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (expediente 29/2024), se han recibido ofertas de las siguientes empresas:

- GENUIX AUDIO, S.L.
- NUNSYS, S.A.

Ayuntamiento de Málaga

Edificio Tabacalera. C/ Concejal Muñoz Cerván, 3 – Módulo 4
29003 Málaga

+34 951 926 050

cemi@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
uGZxm1IRQbsw4IXFZixm4w==		
Firmado Por	Isabel María Gámez Poza	Firmado 23/09/2024 08:43:38
	Isabel Sánchez de la Cruz	Firmado 23/09/2024 07:27:52
	Sergio Fernández Romero	Firmado 20/09/2024 15:14:20
	M ^a Asunción Pozuelo Pérez	Firmado 20/09/2024 15:04:25
	María José Royán Reina	Firmado 20/09/2024 14:46:03
Observaciones	Página	1/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uGZxm1IRQbsw4IXFZixm4w==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



- VITEL, S.A.

Se procede a valorar, conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas apartado 11.2. "Criterios evaluables mediante juicio de valor hasta 21 puntos", las ofertas presentadas en el sobre número 2.

En dicho apartado se establece la siguiente valoración:

1. Control de calidad del suministro y de la instalación: Hasta 18 puntos,

Es necesario disponer de un plan de control de calidad que recoja las tareas para realizar el despliegue de los componentes de la instalación, así como la planificación para poner en marcha el sistema.

1.1. Se valorará la descripción de todas las operaciones y pruebas necesarias para realizar el despliegue, puesta en servicio y verificar el correcto funcionamiento de los suministros que conforman la instalación. **Hasta 1,5 puntos.**

1.2. Descripción detallada del procedimiento de instalación. Se valorará la descripción detallada del procedimiento de instalación en la que expondrá cómo va a realizar los trabajos de instalación en cada sala, incluidas las pruebas de funcionamiento hasta la recepción de la instalación. Así como la integración del sistema con la instalación actualmente en uso. **Hasta 4 puntos.**

2/8

1.3. Funcionalidades del software a medida del sistema de debate votación valorándose la operatoria, plan de mantenimiento, mejoras a los requisitos exigidos, documentación, plan de implantación. **Hasta 10 puntos.**

1.4. Se valorará la propuesta de plan de mantenimiento a realizar en la instalación en la que se indicarán tanto las acciones como las frecuencias para cada elemento de la instalación a realizar por los mantenedores del Salón de Plenos. **Hasta 1 punto.**

1.5. Gestión de residuos Se valorará el plan de gestión de residuos, además, del tratamiento a llevar a cabo de aquellos materiales que no vayan a ser reutilizados por el Ayuntamiento, indicando el gestor autorizado de residuos. **Hasta 0,5 puntos.**

1.6. Documentación sobre el sistema instalado, indicando funcionalidades, operatoria y plan de mantenimiento de los equipos. **Hasta 1 punto.**

2. Planificación y medios: Hasta 3 puntos.

2.1. Los medios auxiliares y las protecciones a utilizar en cada sala. Se valorarán los medios auxiliares a emplear en la ejecución, así como la descripción de las protecciones a usar en las diferentes salas. **Hasta 0,5 puntos.**

Código Seguro De Verificación	uGZxmlIRQbsw4IXFZixm4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel María Gámez Poza	Firmado	23/09/2024 08:43:38
	Isabel Sánchez de la Cruz	Firmado	23/09/2024 07:27:52
	Sergio Fernández Romero	Firmado	20/09/2024 15:14:20
	Mª Asunción Pozuelo Pérez	Firmado	20/09/2024 15:04:25
	María José Royán Reina	Firmado	20/09/2024 14:46:03
Observaciones		Página	2/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uGZxmlIRQbsw4IXFZixm4w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.2. El personal técnico de la instalación (formación y experiencia). Se indicará el equipo técnico que va a realizar la instalación (jefe de equipo y personal encargado de la instalación). Solo se valorará la experiencia y formación que supere lo mínimo exigido en el apartado 9, equipo técnico del PPT, para ello deben incluirse en la propuesta los currículums vitae. **Hasta 2,5 puntos.**

A continuación, se procede a la valoración de las diferentes ofertas, de acuerdo a los criterios evaluables mediante juicio de valor:

1.1 Se valorará la descripción de todas las operaciones y pruebas necesarias para realizar el despliegue, puesta en servicio y verificar el correcto funcionamiento de los suministros que conforman la instalación. **Hasta 1,5 puntos.**

Las empresas **GENUIX AUDIO, S.L.**, y **VITEL, S.A.**, han presentado en su oferta la descripción de las operaciones y pruebas para el despliegue, la puesta en servicio y la verificación del funcionamiento de la instalación. Se le asignan **1,5 puntos.**

La empresa **NUNSYS, S.A.**, hace una descripción muy completa de las pruebas a realizar para verificar el correcto funcionamiento de todos los componentes y las pruebas a realizar en el despliegue, pero no describe las operaciones a realizar para el despliegue, ni el plan de puesta en servicio. Se le asignan **0,7 puntos.**

1.2 Descripción detallada del procedimiento de instalación. Se valorará la descripción detallada del procedimiento de instalación en la que expondrá cómo va a realizar los trabajos de instalación en cada sala, incluidas las pruebas de funcionamiento hasta la recepción de la instalación. Así como la integración del sistema con la instalación actualmente en uso. **Hasta 4 puntos.**

3/8

GENUIX AUDIO, S.L., y **NUNSYS, S.A.**, describen abreviadamente los trabajos y pruebas a realizar, pero no desglosa por sala, ni describen la integración con el sistema actual, por lo que se asignan **1,5 puntos**, respectivamente.

VITEL, S.A., describe detalladamente el procedimiento de instalación, los trabajos y pruebas a realizar en cada sala y especifica una propuesta de integración con el sistema actual detallando la actuaciones a realizar en el sistema de debates y votación, en el sistema de gestión de video, en el sistema de grabación y streaming, en el sistema de envío de señales 4k al Salón de Plenos, al patio de Banderas y al Salón de los Espejos, ampliación del procesador de audio existente, sistema de embebedores y desembebedores de audio, sistema de microfonía inalámbrico de mano, sistema de control de backup y tomas para cajas de conexionado y tomas de monitor por lo que se le otorgan **4 puntos**.

Código Seguro De Verificación	uGZxm1IRQbsw4IXFZixm4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel María Gámez Poza	Firmado	23/09/2024 08:43:38
	Isabel Sánchez de la Cruz	Firmado	23/09/2024 07:27:52
	Sergio Fernández Romero	Firmado	20/09/2024 15:14:20
	Mª Asunción Pozuelo Pérez	Firmado	20/09/2024 15:04:25
	María José Royán Reina	Firmado	20/09/2024 14:46:03
Observaciones		Página	3/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uGZxm1IRQbsw4IXFZixm4w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.3 *Funcionalidades del software, en el pliego se indica que se valorarán las adaptaciones del sistema de debate votación valorándose la operatoria, plan de mantenimiento, mejoras a los requisitos exigidos, documentación, plan de implantación, hasta 10 puntos.*

Empresa	Operatoria	Plan mantenimiento	Mejoras	Documentación	Plan Implantación
GENUIX AUDIO, S.L.	Descrita base	No aporta	No aporta	Aporta base	No aporta
NUNSYS, S.A.	Descrita	No aporta	Aporta	No aporta	No aporta
VITEL, S.A.	Descrita	Aporta	Aporta	Aporta	Aporta

GENUIX AUDIO, S.L., no indica los desarrollos que hay que realizar para adaptar el sistema a las funcionalidades exigidas para el sistema de debate y votación plenaria. Explica la operatoria del mismo, como gestionar una reunión, la agenda, los participantes, la votación, el debate, sus perfiles y menú. No hace referencia al plan de mantenimiento, ni ofrece mejoras de los requisitos exigidos, ni como será el plan de implantación de dicho software. Aporta como documentación los manuales de configuración y de operación del fabricante del software donde se describen las funcionalidades del mismo. Por lo que se le asignan 2 puntos.

4/8

NUNSYS, S.A., expresa en su oferta que adaptará el sistema a las funcionalidades exigidas junto con el fabricante haciendo un diseño a medida, describiendo detalladamente la operatoria del sistema de debate votación, desglosando el módulo de Gestión de tiempos de palabra, módulo de gestión de votaciones múltiples, módulo de gestión del control de sinóptico de micrófonos, módulo de resultados de votación en formato numérico y sinóptico y el módulo de envío de acciones de control simple por IP a equipos externos, pero no hace referencia al plan de mantenimiento, ni cómo será el plan de implantación de dicho software. Describe como mejoras las personalizaciones y adaptaciones al Ayuntamiento de Málaga y además de la lectura del documento se desprende que ofrecen el software pero que empezarán su construcción si son adjudicatarios. Por lo que se le asignan 5 puntos.

VITEL, S.A., presenta un software a medida donde hace una descripción detallada de todas las funcionalidades y adaptaciones del sistema, realizado conjuntamente con el fabricante. Describe como es la gestión sinóptica de micrófonos con la configuración de posiciones de escaños de la sala, la gestión de la votación de la sala, la gestión de los tiempos de palabra y la gestión básica del control de visualización de las señales en pantalla de sala. Hace referencia al plan de mantenimiento, describe cómo será el plan de implantación y ofrece documentación detallada de todas las aplicaciones y su funcionamiento. Describe como mejora la realización

Código Seguro De Verificación	uGZxm1IRQbsw4IXFzixm4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel María Gámez Poza	Firmado	23/09/2024 08:43:38
	Isabel Sánchez de la Cruz	Firmado	23/09/2024 07:27:52
	Sergio Fernández Romero	Firmado	20/09/2024 15:14:20
	Mª Asunción Pozuelo Pérez	Firmado	20/09/2024 15:04:25
	María José Royán Reina	Firmado	20/09/2024 14:46:03
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uGZxm1IRQbsw4IXFzixm4w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de las personalizaciones y los ajustes necesarios que solicite el Ayuntamiento de Málaga, por lo que se le asigna **10 puntos**.

- 1.4 Se valorará la propuesta de plan de mantenimiento a realizar en la instalación en la que se indicarán tanto las acciones como las frecuencias para cada elemento de la instalación a realizar por los adjudicatarios del presente concurso. Hasta 1 punto.

*GENUIX AUDIO, S.L., y NUNSYS, S.A., describen el plan de mantenimiento, las frecuencias y ofrecen sin coste su realización por lo que asigna **1 punto** respectivamente.*

*VITEL, S.A., describe el plan de mantenimiento con los tipos que hará y las frecuencias con las que lo hará, pero no oferta la revisión anual sin coste en su propuesta por lo que se asigna **0,5 puntos**.*

- 1.5 Gestión de residuos. Se valorará el plan de gestión de residuos, además, del tratamiento a llevar a cabo de aquellos materiales que no vayan a ser reutilizados por el Ayuntamiento, indicando el gestor autorizado de residuos. Hasta 0,5 puntos.

*GENUIX AUDIO, S.L., NUNSYS, S.A., y VITEL, S.A., ofrecen un plan completo de gestión de residuos por lo que se les asignan a todos **0,5 puntos**.*

- 1.6 Documentación sobre el sistema instalado, indicando funcionalidades, operatoria y plan de mantenimiento de los equipos. Hasta 1 punto.

5/8

*GENUIX AUDIO, S.L., y NUNSYS, S.A., presenta la tabla de equipamiento, y se comprometen a entregar la documentación de la instalación, elementos de configuración y manuales de uso por lo que se le asignan **0,8 puntos** respectivamente.*

*VITEL, S.A., presenta la tabla de equipamiento, y se compromete a entregar la documentación de la instalación, elementos de configuración, plan de mantenimiento y manuales de uso. Además, proporciona los diagramas de bloques de los sistemas de video, audio y debate por lo que se le asigna **1 punto**.*

- 2.1. Los medios auxiliares y las protecciones a utilizar en cada sala. Se valorarán los medios auxiliares a emplear en la ejecución, así como la descripción de las protecciones a usar en las diferentes salas. Hasta 0,5 puntos.

*GENUIX AUDIO, S.L., ofrece un local en Málaga donde realizar el montaje del sistema en pruebas, cuentan con las herramientas, medios auxiliares y protecciones a utilizar en todas las instalaciones por lo que se le asignan **0,5 puntos**.*

*NUNSYS, S.A., ofrece medios y herramientas homologadas, pero no detalla las medidas de protección a acometer en la instalación por lo que se le asignan **0,3 puntos**.*

Código Seguro De Verificación	uGZxmlIRQbsw4IXFZixm4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel María Gámez Poza	Firmado	23/09/2024 08:43:38
	Isabel Sánchez de la Cruz	Firmado	23/09/2024 07:27:52
	Sergio Fernández Romero	Firmado	20/09/2024 15:14:20
	Mª Asunción Pozuelo Pérez	Firmado	20/09/2024 15:04:25
	María José Royán Reina	Firmado	20/09/2024 14:46:03
Observaciones		Página	5/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uGZxmlIRQbsw4IXFZixm4w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VITEL, S.A., aporta la señalización de las zonas de trabajo, las medidas a adoptar sobre la emisión de ruidos, programación en horario de mínimo impacto y descripción del uso de herramientas de bajo impacto sonoro, en toda la instalación por lo que se asignan 0,5 puntos.

2.2. El personal técnico de la instalación (formación y experiencia). Se indicará el equipo técnico que va a realizar la instalación (jefe de equipo y personal encargado de la instalación). Solo se valorará la experiencia y formación que supere lo mínimo exigido en el apartado 9, equipo técnico del PPT, para ello deben incluirse en la propuesta los currículums vitae. Hasta 2,5 puntos.

En el apartado 9 del PPT se recoge que los requisitos mínimos de formación y experiencia que se exigen, son los siguientes:

- Jefe de equipo: Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones o Industrial, experiencia de, al menos, 5 años en instalaciones similares.
- Resto de personal técnico y encargados: Formación Profesional de Grado Superior, experiencia de, al menos, 3 años en instalaciones similares.

Empresa	Formación Jefe de Equipo	Experiencia Jefe de Equipo	Formación resto técnicos	Experiencia resto técnicos	Puntos
GENUIX AUDIO, S.L.	Superior a la exigida	Superior a lo solicitado	2 técnicos con formación superior a la exigida	Superior a lo solicitado	2,1
NUNSYS, S.A.	No aporta información	No aporta información	No aporta información	No aporta información	0
VITEL, S.A.	La exigida	Superior a lo solicitado	2 técnicos con formación superior a la exigida	Superior a lo solicitado	1,9

6/8

Resumen de la valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor:

	GENUIX AUDIO, S.L.	NUNSYS, S.A.	VITEL, S.A.
1. Control de calidad del suministro y de la instalación, hasta 18 puntos			
1.1. Descripción de todas las operaciones y pruebas necesarias para realizar el despliegue, puesta en servicio y verificar el correcto funcionamiento de los suministros que conforman la instalación. Hasta 1,5 puntos.	1,5	0,7	1,5
1.2. Descripción detallada del procedimiento de instalación Hasta 4.	1,5	1,5	4
1.3. Funcionalidades del software a medida del sistema de debate votación valorándose la operatoria, plan de mantenimiento, mejoras a los requisitos exigidos, documentación, plan de implantación. Hasta 10.	2	5	10

Código Seguro De Verificación	uGZxmlIRQbsw4IXFZixm4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel María Gámez Poza	Firmado	23/09/2024 08:43:38
	Isabel Sánchez de la Cruz	Firmado	23/09/2024 07:27:52
	Sergio Fernández Romero	Firmado	20/09/2024 15:14:20
	Mª Asunción Pozuelo Pérez	Firmado	20/09/2024 15:04:25
	María José Royán Reina	Firmado	20/09/2024 14:46:03
Observaciones		Página	6/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uGZxmlIRQbsw4IXFZixm4w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	GENUIX AUDIO, S.L.	NUNSYS, S.A.	VITEL, S.A.
1.4. Se valorará la propuesta de plan de mantenimiento a realizar en la instalación en la que se indicarán tanto las acciones como las frecuencias para cada elemento de la instalación a realizar por los mantenedores del Salón de Plenos. Hasta 1 punto.	1	1	0,5
1.5. Gestión de residuos. Hasta 0,5.	0,5	0,5	0,5
1.6. Documentación sobre el sistema instalado, indicando funcionalidades, operatoria y plan de mantenimiento de los equipos. Hasta 1 punto	0,8	0,8	1
Total:	7,3	9,5	17,5
2. Planificación y medios, hasta 3 puntos			
2.1. Los medios auxiliares y las protecciones a emplear en cada sala. Hasta 0,5.	0,5	0,3	0,5
2.2 El personal técnico de la instalación (formación y experiencia). Hasta 2,5.	2,1	0	1,9
Total:	2,6	0,3	2,4
Valoración total:	9,9 puntos	9,8 puntos	19,9 puntos

Posteriormente, se procede, en acto público, a la lectura de las puntuaciones obtenidas por los licitadores y a la apertura del sobre nº 3 Oferta económica y documentación relativa a los criterios de valoración cuantificables mediante la aplicación de fórmula: 7/8

Empresa	Importe (IVA excluido)	Importe (IVA incluido)
Genuix Audio, S.L.	159.752,62 €	193.300,67 €
Nunsys, S.A.	177.119,40 €	214.314,47 €
Vitel, S.A.	154.965,77 €	187.508,58 €

Las propuestas se remiten al Jefe de Departamento que proceda, para que elabore el oportuno informe estudio valoración de las mismas.

2º PUNTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE ADQUISICIÓN DE ORDENADORES PORTÁTILES PARA ÁREAS, ORGANISMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES, Nº DE EXPEDIENTE 41/2024

Se procede a la apertura de la proposición:

Sobre nº 1: Documentación:

- Ased Integralis, S.L.

Código Seguro De Verificación	uGZxmlIRQbsw4IXFZixm4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel María Gámez Poza	Firmado	23/09/2024 08:43:38
	Isabel Sánchez de la Cruz	Firmado	23/09/2024 07:27:52
	Sergio Fernández Romero	Firmado	20/09/2024 15:14:20
	Mª Asunción Pozuelo Pérez	Firmado	20/09/2024 15:04:25
	Maria José Royán Reina	Firmado	20/09/2024 14:46:03
Observaciones		Página	7/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uGZxmlIRQbsw4IXFZixm4w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Bios Technology Solutions, S.L.
- Vasco Informática, S.L.

Los licitadores **Bios Technology Solutions, S.L.** y **Vasco Informática, S.L.** incluyen documento DEUC en el que manifiestan que cumplen las condiciones legalmente establecidas para contratar con la administración, sin perjuicio de que una vez realizada la propuesta de adjudicación, deberá aportar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la documentación exigida en los pliegos que rigen este procedimiento. Asimismo, incluyen la declaración responsable conforme al Anexo IV sobre su pertenencia o no a una empresa dominante, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con esta administración, de someterse (caso de ser extranjero) a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles y sobre la confidencialidad de la documentación presentada a esta licitación, por lo que los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, **admitir a dichos licitadores.**

El licitador **Ased Integralis, S.L.** incluye el documento DEUC incorrectamente cumplimentado. Asimismo, incluye la declaración responsable conforme al Anexo IV sobre su pertenencia o no a una empresa dominante, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con esta administración, de someterse (caso de ser extranjero) a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles y sobre la confidencialidad de la documentación presentada a esta licitación. Por ello, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad, **admitir provisionalmente al licitador Ased Integralis, S.L.**, concediéndole un plazo de subsanación de tres días hábiles, para que aporte el DEUC completo y revise el apartado de motivos de exclusión.

8/8

Los miembros de esta Mesa acuerdan que la documentación que presente el licitador, previa a la adjudicación, sea revisada por la Secretaria de la Mesa quien dará conformidad a la misma haciéndolo constar en el correspondiente informe. En el supuesto de que haya dudas sobre la idoneidad de la misma se convocará Mesa de contratación, para resolver las dudas planteadas.

Sin más temas a tratar se da por finalizada esta Sesión.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

PRESIDENTA

Fdo. Isabel Gámez Poza

SECRETARIA

Fdo. M^a José Royán Reina

VOCALES

Fdo. Isabel Sánchez de la Cruz

Fdo. Sergio Fernández Romero

Fdo. M^a Asunción Pozuelo Pérez

Código Seguro De Verificación	uGZxmlIRQbsw4IXFZixm4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel María Gámez Poza	Firmado	23/09/2024 08:43:38
	Isabel Sánchez de la Cruz	Firmado	23/09/2024 07:27:52
	Sergio Fernández Romero	Firmado	20/09/2024 15:14:20
	M ^a Asunción Pozuelo Pérez	Firmado	20/09/2024 15:04:25
	Maria José Royán Reina	Firmado	20/09/2024 14:46:03
Observaciones		Página	8/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uGZxmlIRQbsw4IXFZixm4w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

